

de la escuela superior de niños del distrito de Amalfi al maestro graduado señor Leonidas Ospina.

Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellín, a 10 de enero de 1878.

DANIEL ALDANA.

El Secretario de Gobierno, José M. BARAYA.

RESOLUCION.

Dirección jeneral de Instrucción pública.—Medellin, enero 3 de 1878.

Visto el memorial de 10 de los corrientes elevado a esta Dirección por la señora Inés Echeverri de Uribe, para exigir la efectividad de la gracia de que tratan los artículos 3.º i 4.º del Decreto legislativo número XVIII de 11 de octubre del año próximo pasado, en que manifiesta preferir para uno de sus hijos una beca en la Escuela Normal de Institutores establecida en la ciudad de Rio-Negro a la de la Universidad del Estado que le concede el primero de los citados artículos.

SE RESUELVE:

Accédese al deseo manifestado por la señora Inés Echeverri de Uribe, i en tal virtud admitase en la Escuela Normal de Institutores de Rio-Negro, como alumno sostenido por cuenta del Estado, al joven Juan Pablo Uribe.

Trascríbase a la interesada i al Director de dicha escuela para los efectos consiguientes, i publíquese.

D. ALDANA.

Por el Secretario de Gobierno,

El Jefe de la sección 1.ª, *Francisco A. Escobar B.*

RESOLUCION

que recayó en el expediente formado por el señor Francisco A. Peñalé con el objeto de obtener el nombramiento de Director en propiedad de la escuela de niños del distrito de Sonson.

Dirección jeneral de Instrucción pública.—Medellin, enero 9 de 1878.

No siendo válidos para el efecto de habilitar a un individuo para obtener en propiedad una escuela sino los certificados de capacidad de que trata el artículo 204 del Código sobre Instrucción pública, los cuales tienen que ser expedidos en las Escuelas Normales establecidas en un todo de acuerdo con él; i no estando comprobado que fuera de éstos el que obtuvo el interesado, devuélvase su expediente i manifiéstesele que no se está en el caso de acceder a la solicitud que lo encabeza.

D. ALDANA.

El Secretario de Gobierno, José M. BARAYA.

DILIJENCIA del exámen verificado en los días 9 i 10 de los corrientes ante el Consejo de examinadores de que trata el artículo 4.º del decreto número 23, de 26 de diciembre último, i que tuvo por objeto calificar las aptitudes del señor Leonidas Ospina como Institutor.

ENERO 9.

En la ciudad de Medellín, a las doce del día 9 de enero de 1878, se reunieron en el local de la Escuela normal de Institutores los señores Benjamin Palacio, Profesor e Inspector de la Enseñanza del Departamento, Rodolfo Cano, Subdirector de la misma escuela, doctor Francisco A. Uribe, Profesor de la de Institutoras i Joaquín Pinillos examinador, presididos por Martín Lléricas, Inspector jeneral de Instrucción pública con el objeto de practicar el exámen requerido por la resolución de la Dirección jeneral de Instrucción pública, de 29 de diciembre último, para optar el empleo de Director de una Es-

cuola superior, que debia presentar el señor Leonidas Ospina. El examinando hizo las exposiciones i operaciones correspondientes sobre cada una de las materias siguientes, i obtuvo la calificación que se espresa: Lectura, sobresaliente; Escritura, notable; Gramática castellana, sobresaliente; Ortografía, notable; Aritmética, notable; Jeometría, notable; Jeografía, notable; Inglés, aprobado con plonitud.

Siendo las tres i media de la tarde el Consejo resolvió suspender el exámen para continuarlo el día 10 a las mismas horas, i así se verificó.

ENERO 10.

En este día el examinando empezó por leer la composición que habia hecho en desarrollo del tema que el Consejo le habia dado la víspera; en seguida hizo las exposiciones i operaciones correspondientes en Física, Historia natural, Cosmografía, Dibujo lineal i Contabilidad, en todas las cuales obtuvo la calificación de notable, i dió lecciones en la sección superior de la Escuela primaria anexa en las materias que le designó el Consejo, i que fueron: Aritmética, Lectura, Cosmografía i Canto, en las que fué considerado sobresaliente.

Concluido el exámen, lo que tuvo lugar a las tres i cuarto de la tarde el Consejo se reunió en sesión secreta i se procedió a la apreciación de las aptitudes del examinando, quien fué calificado de idóneo para el desempeño de una Escuela superior.

El Inspector jeneral de Instrucción pública, MARTÍN LLÉRAS.—*Benjamin Palacio.—Francisco A. Uribe.—Rodolfo Cano.—Joaquín Pinillos.*

Es copia.—Medellin, enero 10 de 1878.

El Inspector jeneral de Instrucción pública,

MARTÍN LLÉRAS.

INFORME

del Inspector jeneral de instrucción pública.

(CONTINUACION).

“Conste por el presente documento que yo N. N. vecino de... i alumno maestro pensionado de la Escuela Normal de... del Estado de Antioquia, me comprometo solemnemente:

1.º A seguir los cursos de la Escuela cumpliendo los deberes que imponen los Decretos del Poder Ejecutivo nacional i que determinan los Reglamentos;

2.º A servir por tres años por lo ménos la Escuela para que fuere nombrado, una vez que gane los cursos correspondientes, i en consecuencia obtenga el diploma del caso, siempre que el sueldo asignado al empleo que se me designe, se me pague puntualmente;

3.º A no ser hostil en manera alguna al Gobierno jeneral ni al del Estado; i

4.º A pagar en caso de falta a alguna de las obligaciones que contraigo, en la oficina que se me indique, la suma a que ascienda la liquidación de los gastos que cause en la Escuela, así por alimentación como por alojamiento i enseñanza, mas los intereses de la misma suma a razon del 6 por ciento anual, como tambien los perjuicios para el Estado, segun quedan fijados por la resolución del Director jeneral de Instrucción pública del 1.º de junio de 1876, publicada en el número 271 de “La Escuela Normal”.

Para mayor seguridad del cumplimiento de lo que queda espuesto presento por fadores i principales pagadores de mancomún insólidum al señor N. N. i a mi padre N. N. quienes firman conmigo en a de mil ochocientos setenta i

Alumno N. N. Padre, tutor o curador N. N.

Aceptado.

El Administrador jeneral de Hacienda nacional.

El Administrador jeneral del Tesoro,

N. N.

Fiador, N. N."

La Escuela primaria anexa se encuentra dividida en dos secciones denominadas primera i segunda. A la primera en el mes pasado asistieron con suma puntualidad 49 niños i a la segunda 23. Estos mismos números poco mas o ménos son los que arrojan los cuadros i listas que he examinado, correspondientes a los dos meses de agosto i setiembre anteriores.

Segun el último informe del Director de esta Escuela todos los alumnos pensionados se consagran debidamente al cumplimiento de sus tareas. De uno simplemente hace la indicacion de que hasta ahora ha revelado pocas disposiciones pedagógicas.

Se dan a los maestros las siguientes clases:

Por el Director, señor Adolfo Fernández las de Gramática de la lengua castellana, de Inglés, de Escritura, de Dibujo i de Pedagogía.

Por el Subdirector, señor Miguel María Jaramillo, de Jeografía universal i particular de Colombia, de Lectura i recitacion, de Aritmética i de Física.

Por un Oficial del "Zapadores", de ejercicios militares.

Por el Portero señor Roman Viteri, de música i canto.

En las dos secciones de la escuela anexa, escuela que está confiada a la direccion del señor José Antonio Carrasquilla, se dan clases de Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema legal de pesas i medidas, Elementos de la lengua castellana, Composicion i recitacion, Nociones de Higiene, de Jeografía i de Historia patria, Gimnástica i Ejercicios militares. Para dar estas enseñanzas cuenta el señor Carrasquilla con la cooperacion de 9 alumnos maestros oficiales i 5 de los esternos, los cuales practican los métodos bajo su inspeccion, desarrollando las lecciones que previamente les ha preparado.

La última distribucion que se ha hecho de las tareas es la siguiente:

PRIMERA SECCION.

Lectura encargada a Juan de D. Sanin (interno).
 Escritura a José Joaquin Lince (externo).
 Aritmética a Gonzalo Arbeláez (externo).
 Calisténica a Manuel Buitrago (interno).
 Lecciones objetivas a Avelino Uruburu (id).
 Dibujo encargada a Jerman Garcia (id).

SEGUNDA SECCION.

Lectura encargada a Juan Sáenz (externo).
 Escritura a Cecilio Uribe (interno).
 Gramática a Juan Manuel González (ext.)
 Aritmética a Cecilio Uribe (interno).
 Lecciones objetivas a Félix Ródas (externo).
 Geometría a Alejandro Jiraldó (interno).
 Calisténica a Manuel Lara (id).
 Dibujo a Rafael Sanin (id).

En ambas secciones ha hecho el señor Viteri la clase de música.

Cada practicante lleva un registro de las lecciones que da.

Los alumnos maestros asisten tres veces por semana en comunidad a ver practicar al señor Carrasquilla.

Por informes que he tenido, las autoridades i los habitantes del distrito, así de un partido como del otro,

están sumamente satisfechos de los progresos de este plantel en los pocos meses que van trascurridos desde su restablecimiento hasta esta fecha.

El local destinado a esta escuela es bastante regular, pero carece de agua. He hecho varias diligencias con el fin de ponérsela. La municipalidad del distrito, a solicitud mia, ha cedido para este local una paja del agua de que dispone; pero todavía no he encontrado quien se haga cargo de la construcción de la cañería que la conduzca de la cajita mas próxima hasta el local. El trayecto de cañería que debe hacerse por la calle no pasa de unas 28 a 30 varas.

Como complemento del informe sobre esta escuela, envío adjunta, marcada con la letra B, una copia del inventario de los muebles, útiles, textos de enseñanza, &, con que cuenta.

Al alumno maestro pensionado Francisco M. Echeverri que se retiró de la Escuela para ir a hacer sus estudios en la Universidad nacional, renunciando la beca de que disfrutaba, la cual renuncia le fué aceptada por resolucion del Director jeneral de Instruccion pública de 19 de setiembre último, publicada en el número 3.º de "El Preceptor", se le liquidó la cuenta de los gastos causados en la Escuela, i con el documento de fianza se remitió al señor Administrador principal de Hacienda nacional. Lo mismo se le hizo al alumno maestro pensionado Ramon Ramirez, que se retiró de la misma Escuela por considerarse sin vocacion para ejercer el profesorado.

La Escuela normal de Institutoras de la cual me prometo resultados mas satisfactorios que de ninguna otra, por el sin número de cualidades i buenas condiciones para el efecto, que adornan jeneralmente a la mujer en este Estado, i que no son igualmente comunes al hombre, fué instalada, como la de Institutores de Rio-Negro, tambien el dia 20 de julio.

Lo primero que se estableció en ese plantel de educacion fué la escuela anexa. El dia 25 del mismo mes estaban matriculadas 69 niñas, i todavía eran tantas las solicitudes que se hacian para obtener colocacion en esta escuela, que el Jefe civil i militar del Estado, Director jeneral de la Instruccion pública, se vió precisado a ordenar que se recibieran todas las que se presentaran, i que se dividieran en las dos secciones de que trata el artículo 51 del Reglamento especial de la Escuela Normal de Institutoras.

El dia 8 del mes de agosto siguiente, el número de niñas matriculadas ascendia a la cifra de 146. Las dos salas destinadas para las lecciones estaban perfectamente llenas, i por lo mismo se hizo indispensable poner punto a la admision de mas niñas.

El dia 5 de agosto fueron admitidas como alumnas maestras pensionadas por la Nacion, previo el exámen i la correspondiente prestacion del documento de fianza, las señoritas Rebeca Duque, Aquilina Anjel, Eva María Velásquez i Lucía Arango, i tambien las señoritas Dolores Osorno, Josefa María Correa i Candelaria Escobar, anteriores alumnas maestras de la Escuela, las dos primeras pensionadas i la tercera supernumeraria; las señoritas Osorno i Correa fueron admitidas sin el exámen, aunque sí prestaron nueva fianza.

Con estas alumnas maestras se dió principio a las enseñanzas el dia 6. Posteriormente se siguieron recibiendo mas alumnas hasta el completo de las 24 que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO de las Alumnas-Maestras pensionadas de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, con expresion del Departamento i distrito a que pertenecen, fecha en que fueron admitidas i fecha en que otorgaron el documento de fianza.

POR CUENTA DE LA NACION.

| NOMBRES. | DEPARTAMENTO. | DISTRITO. | FECHA DE LA ADMISION. | FECHA DEL DOCUMENTO. |
|----------------------|---------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| Eva María Velásquez | Centro | Medellin | Agosto 1.º | Agosto 3. |
| Aquilina Anjel | Centro | Medellin | Id. 1.º | Id. 2. |
| Rebeca Duque | Centro | Medellin | Id. 1.º | Id. 2. |
| Juana Josefa Marquez | Centro | Medellin | Id. 1.º | Id. 3. |
| Lucía Arango | Centro | Medellin | Id. 1.º | Id. 2. |
| Matilde Calléjas | Centro | Medellin | Id. 4 | Id. 7. |
| Candelaria Velásquez | Centro | Medellin | Id. 7 | Id. 7. |
| Cecilia Meza | Centro | Medellin | Id. 1.º | Id. 11. |
| Petronila Restrepo | Sur Oeste | Audes | Id. 8 | Id. 9. |
| Silviana González | Sopetran | Sopetran | Id. 10 | Id. 10. |
| Dolores Osorno | Centro | Medellin | Id. 8 | Id. 16. |
| Delfina Anjel E. | Oriente | Rio-Negro | Id. 13 | Id. 16. |

POR CUENTA DEL ESTADO.

| | | | | |
|----------------------|-----------|------------|--------------|---------------|
| Sista Elena Aguilar | Norte | Campamento | Agosto 18 | Id. 20. |
| María Luisa Sanin | Oriente | Rio-Negro | Id. 22 | Id. 25. |
| Ana Joaquina Correa | Centro | Buivgado | Id. 10 | Id. 18. |
| Rosa Robledo | Occidente | Antioquia | Id. 31 | Setiembre 30. |
| María Antonia Sanin | Oriente | Rio-Negro | Id. 29 | Id. 5. |
| María del R. Lopera | Norte | Santa-Rosa | Setiembre 5 | Id. 7. |
| Mariana Piedrahíta | Norte | Santa-Rosa | Agosto 22 | Id. 25. |
| María Rosa Villa | Nordeste | Amalfi | Setiembre 14 | Octubre 11. |
| Paulina Rivera | Nordeste | Zea | Id. 15 | Setiembre 23. |
| Paulina Berrio | Norte | Santa-Rosa | Id. 15 | Id. 17. |
| Filomena Vélez | Oriente | Rio-Negro | Id. 26 | Octubre 1.º |
| María Teresa Benítez | Nordeste | Remedios | Id. 26 | Id. 28. |

Las clases que se hacen a las alumnas maestras están a cargo de los siguientes:

Del doctor Sinfiorano Villa V. las de Aritmética, Contabilidad mercantil i Cálculo, Gramática de la lengua castellana i Ortografía.

Del señor doctor Francisco A. Uribe M., quien reemplaza al señor doctor Manuel Uribe Anjel, las de Geografía de Colombia, Cosmografía, Historia patria, Historia natural e Higiene.

Del señor Joaquín Márquez, quien la hace gratuitamente, la de Frances.

De la señorita María Jesús Bravo, en reemplazo de la Directora, las de teoría de la música, Piano i Canto.

Del Inspector general de instrucción pública, finalmente, las de Geometría aplicada al Dibujo i Pedagogía.

La distribución de dichas clases en las horas del día es como aparece del siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.

| HORAS. | LUNES. | MÁRTEZ. | MIÉRCOLES. | JUÉVES. | VIERNES. | SÁBADO. | OBSERVACIONES. |
|------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|--|
| De 6 a 7 | Estudio | Estudio | Estudio | Estudio | Estudio | Estudio | |
| De 7 a 8 | Gramática cast. | Gramática cast. | Gramática cast. | Gramática cast. | Gramática cast. | Gramática cast. | La clase de Gramática está dividida en 2 secciones, superior e inferior; la de frances en 2, tambien superior e inferior; la de Aritmética en 3, superior e inferior i Contabilidad mercantil. |
| De 8 a 9 | Francés | Francés | Francés | Francés | Francés | Francés | |
| De 9 a 10 | Almuerzo | Almuerzo | Almuerzo | Almuerzo | Almuerzo | Almuerzo | |
| De 10 a 11 | Escritura | Escritura | Escritura | Escritura | Escritura | Escritura | |
| De 11 a 12 | Canto | Estudio | Canto | Estudio | Canto | Estudio | |
| De 12 a 1 | Jeografía | Historia patria | Jeografía | Historia patria | Jeografía | Historia patria | |
| De 1 a 2 | Zoología | Cosmografía | Zoología | Cosmografía | Zoología | Cosmografía | |
| De 2 a 3 | Comida | Comida | Comida | Comida | Comida | Comida | |
| De 3 a 4 | Contabilidad m. | Aritmética | Contabilidad m. | Aritmética | Contabilidad m. | Aritmética | |
| De 4 a 5½ | Costura i estud. | Costura i estud. | Costura i estud. | Costura i estud. | Costura i estud. | Sabatin. o paseo. | |
| De 6 a 7 | Pedagogía | Jeometría | Pedagogía | Jeometría | Pedagogía | Lectura | |
| De 8 a 9½ | Estudio | Estudio | Estudio | Estudio | Estudio | Descanso | |

La distribución de las tareas en las dos secciones de la escuela primaria anexa, es como se expresa en este otro:

| HORAS DE TRABAJO. | LÚNES. | MÁRTESES. | MIÉRCOLES. | JUÉVES. | VIERNES. | SÁBADO. |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|---|
| 7 a 8 de la m. ^a ... | I. Elementos de Geometría. II. Lectura..... | I. Elementos de Geometría. II. Lectura..... | I. Elementos de Geometría. II. Lectura..... | I. Elementos de Geometría. II. Aritmética.... | I. Elementos de Geometría. II. Lectura..... | I. Elementos de Geometría. II. Aritmética. |
| 8 a 9 de la m. ^a ... | I. Lectura..... II. Escritura.... | I. Lectura..... II. Escritura.... | I. Costura..... II. Escritura.... | I. Lectura..... II. Escritura.... | I. Lectura..... II. Escritura.... | I. Lectura. II. Escritura. |
| 10 a 11 de la m. ^a ... | I. Escritura.... II. Aritmética.... | I. Escritura.... II. Aritmética.... | I. Escritura.... II. Lectura..... | I. Escritura.... II. Objetiva..... | I. Escritura.... II. Aritmética.... | I. Escritura. II. Aritmética. |
| 11 a 12 de la m. ^a ... | I. Aritmética.... II. Calisténica.... | I. Aritmética.... II. Objetiva..... | I. Aritmética.... II. Calisténica.... | I. Aritmética.... II. Costura..... | I. Aritmética.... II. Calisténica.... | I. Aritmética. II. Objetiva. |
| 12 a 1 de la tarde. | I. Costura..... II. Costura..... | I. Calisténica.... II. Costura..... | I. Costura..... II. Costura..... | I. Costura..... II. Calisténica.... | I. Calisténica.... II. Costura..... | I. Costura. II. Costura. |
| 1 a 2 de la tarde. | I. Geografía.... II. Recitación.. | I. Geografía.... II. Recitación.. | I. Geografía.... II. Urbanidad... | I. Geografía.... II. Urbanidad... | I. Geografía.... II. Urbanidad... | I. Geografía. II. Aritmética. |

La señorita Subdirectora, encargada especialmente de la Dirección de la escuela anexa, cuenta, para dar las lecciones anteriores, con el auxilio que le prestan las señoritas siguientes, cada una de las cuales está encargada de una, a saber:

Ana Joaquina Correa, de la de Geografía.

Juana Josefa Márquez, de la de Lectura en la 1.^a sección.

Petronila Restrepo, de la de Escritura en la 1.^a sección.

Dolores Osorno, de la de Aritmética en la 1.^a sección.

Candelaria Velásquez i Silviana González, de las de Calisténica en la 1.^a sección.

Lucía Arango i María de la Luz Trujillo, de la de Lectura en la 2.^a sección.

Juana Josefa Márquez i Candelaria Velásquez, de la de Escritura en la 2.^a sección.

Silviana González i Cecilia Meza, de la de objetiva en la 2.^a sección.

Para la instalación de esta Escuela se ha gastado lo siguiente de la partida destinada al efecto.

| | |
|--|-----------|
| En reparaciones del edificio, como resane i blanqueamiento de las paredes, aseo de los patios, composición de cerraduras, hechura de llaves, composición de un reloj i construcción de una hornilla..... | \$ 38-30 |
| En compra de 12 mesas pequeñas a \$3 cada una..... | \$ 36 |
| En compra de 12 ejemplares de "Lectura corriente", Texto de traducción para la clase de Frances..... | \$ 10 |
| En compra de un juego completo de instrumentos para la fabricación de flores de mano de diversas materias..... | \$ 50 |
| En compra de jéneros blancos para obras de aguja, agujas, hilo, dedales &..... | \$ 12 |
| Suma..... | \$ 146 30 |

Esta escuela ha tenido ya varios actos públicos bastante satisfactorios, i las señoritas Mercedes Bravo, Directora de ella i Elena Escobar, Subdirectora, en el desempeño de sus respectivos destinos, son dignas de elogio.

Como verá el señor Secretario por la resolución publicada en el número 2.^o de "El Preceptor", se declaró vacante la beca concedida en la Escuela normal de que me ocupó a la señorita Josefa María Correa. Traído a la vista el documento de fianza que ella había prestado, se le formuló por esta Inspección la cuenta de lo que debía al Tesoro nacional por lo gastado en ella, al tenor de la resolución del Director general de instrucción pública de 1.^o de junio de 1876, que se encuentra publicada en el número 271 de "La Escuela Normal", i así esta cuenta como el documento de fianza que sirvió para formularla, pasaron con la nota del caso al señor Administrador principal de Hacienda nacional, para lo de su cargo.

Adjunto a esta nota, marcado con la letra C. encontrará el señor Secretario el inventario de los muebles, textos, útiles i enséres de todas clases, pertenecientes a esta Escuela.

Por último, el local en donde ella se halla establecida tiene muy buenas condiciones para el servicio, agua en abundancia, i cinco buenos baños.

La Escuela normal de Institutores de Medellín que, como ya he dicho, se sostiene con fondos del Estado desde el 1.^o de setiembre último, pobrísima de útiles, que no cuenta con un solo texto de enseñanza, i la cual según informes no ha estado siempre así, fué instalada el 22 de julio porque no se pudo conseguir que el local que se le destinó estuviera preparado para recibir alumnos el día 20, bajo la dirección de los institutores alemanes Christian Siegert i Gustavo Bothe.

En este plantel también se dió principio a las tareas por la organización de la Escuela anexa, la cual se encuentra hoy dividida en dos secciones. A la primera asisten actualmente, i han asistido en los meses anteriores con bastante regularidad, 51 niños i a la segunda 24.

(Concluirá).

48/

de la escuela superior de niños del distrito de Amalfi al maestro graduado señor Leonidas Ospina.
Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellín, a 10 de enero de 1878.

DANIEL ALDANA.

El Secretario de Gobierno, JOSÉ M^a BARAYA.

RESOLUCION 2272

Dirección jeneral de Instrucción pública.— Medellín, enero 3 de 1878.

Visto el memorial de 10 de los corrientes elevado para exigir la efectividad de la gracia de que tratan los artículos 3° i 4° del Decreto legislativo número XVIII de 11 de octubre del año próximo pasado, en que manifiesta preferir para uno de sus hijos una beca en la Escuela Normal de Institutores establecida en la ciudad de Rio-Negro a la de la Universidad del Estado que le concede el primero de los citados artículos.

SE RESUELVE.

Accédese al deseo manifestado por la Señora Inés Echeverri de Uribe, i en tal virtud admítase en la Escuela Normal de Institutores de Rio-Negro, como alumno sostenido por cuenta del Estado, al joven Juan Pablo Uribe.

Trascríbase a la interesada i al Director de dicha escuela para los efectos consiguientes, i publíquese.

D. ALDANA.

Por el Secretario de Gobierno,

El Jefe de la sección 1^a, Francisco A. Escobar B

RESOLUCION 2273

que recayó en el expediente formado por el señor Francisco A. Peláez con el objeto de obtener el nombramiento de Director en propiedad de la Escuela de niños del distrito de Sonson.

Dirección jeneral de Instrucción pública.—Medellín, enero 9 de 1878.

No siendo válidos para el efecto de habilitar a un individuo para obtener en propiedad una escuela sino los certificados de capacidad de que trata el artículo 204 del Código sobre Instrucción pública, los cuales tienen que ser expedidos en las Escuelas Normales establecidas en todo de acuerdo con él; i no estando comprobado que fuera de éstos el que obtuvo el interesado, devuélvasele su expediente i manifiéstesele que no se está en el caso de acceder a la solicitud que lo encabeza.

D. ALDANA.

El Secretario de Gobierno, JOSÉ M^a BARAYA 2274

DILIJENOLA del exámen verificado en los días 9 i 10 de los corrientes ante el Consejo de examinadores de que trata el artículo 4° del decreto número 23, de 26 de diciembre último, i que tuvo por objeto calificar las aptitudes del señor Leonidas Ospina como Institutor.

ENERO 9.

En la ciudad de Medellín, a las doce del día 9 de enero de 1878, se reunieron en el local de la Escuela normal de Institutores los señores Benjamín Palacio, Prefecto e Inspector de la Enseñanza del Departamento, Rodolfo Cano, Subdirector de la misma escuela, doctor Francisco A. Uribe, Profesor de la de Institutoras i Joaquín Pinillos examinador, presididos por Martín Llérás, Inspector jeneral de Instrucción pública con el objeto de practicar el exámen requerido por la resolución de la Dirección jeneral de Instrucción pública, de 29 de diciembre último, para optar el empleo de Director de una Es-

cuela superior, que debía presentar, el señor Leonidas Ospina. El examinando hizo las esposiciones i operaciones correspondientes sobre cada una de las materias siguientes, i obtuvo la calificación que se espresa: Lectura, sobresaliente; Escritura, notable; Gramática castellana, sobresaliente; Ortografía, notable; Aritmética, notable; Jeometría, notable; Jeografía, notable; Inglés, aprobado con plenitud.

Siendo las tres i media de la tarde el Consejo resolvió suspender el exámen para continuarlo el día 10 a las mismas horas, i así se verificó.

ENERO 10

En este día el examinando empezó por leer la composición que había hecho en desarrollo del toma que el consejo le había dado la víspera; en seguida hizo las exposiciones i operaciones correspondientes en Física, Historia natural, Cosmografía, Dibujo lineal i Contabilidad, en todas las cuales obtuvo la calificación de notable, i dio lecciones en la sección superior de la Escuela primaria anexa en las materias que le designó el consejo, i que fueron: Aritmética, Lectura, Cosmografía i Canto, en las que fue considerado sobresaliente.

Concluido el exámen, lo que tuvo lugar a las tres i cuarto de la tarde el Consejo se reunió en sesión secreta i se procedió a la apreciación de las aptitudes del examinando, quien fue calificado de idóneo para el desempeño de una Escuela superior.

El Inspector jeneral de Instrucción pública, MARTÍN LLÉRAS. —Benjamín Palacio. —Francisco A. Uribe. —Rodolfo Cano. —Joaquín Pinillos.

Es copia —Medellín, enero 10 de 1878.

El Inspector jeneral de Instrucción pública,

MARTÍN LLÉRAS. 2275

INFORME

del Inspector jeneral de instrucción pública.
(CONTINUACION)

"Conste por el presente documento que yo N. N. vecino de _____ del Estado de Antioquia, me comprometo solemnemente:

1° A seguir los cursos de la Escuela cumpliendo los deberes que imponen los Decretos del Poder Ejecutivo nacional i que determinan los Reglamentos;

2° A servir por tres años por lo menos la Escuela para que fuere nombrado, una vez que gane los cursos correspondientes, i en consecuencia obtenga el diploma del caso, siempre que el sueldo asignado al empleo que se me designe, se me pague puntualmente;

3° A no ser hostil en manera alguna al Gobierno jeneral ni al del Estado; i

4° A pagar en caso de falta a alguna de las obligaciones que contraigo, en la oficina que se me indique, la suma a que ascienda la liquidación de los gastos que cause en la Escuela, así por alimentación como por alejamiento i enseñanza, mas los intereses de la misma suma a razón del 6 por ciento anual, como tambien los perjuicios para el Estado, según quedan fijados por la resolución del Director jeneral de Instrucción pública del 1° de Junio de 1878, publicada en el número 271 de "La Escuela Normal".

Para mayor seguridad del cumplimiento de lo que queda espuesto por fiadores i principales pagadores de mancomun insólidum al señor N. N. i a mi padre N. N. quienes fueron conmigo en _____ a de _____ de mil ochocientos setenta i _____

Alumno N. N. padre, tutor o curador N. N.

Aceptado.

El Administrador jeneral del Tesoro,

N. N.

Fiador, N. N."

La Escuela primaria anexa se encuentra dividida en dos secciones denominadas primera i segunda. A la primera en el mes pasado asistieron con suma puntualidad 49 niños i a la segunda 28. Estos mismos números poco más o menos son los que arrojan los cuadros i listas que he examinado, correspondientes a los dos meses de agosto i septiembre anteriores.

Según el último informe del Director de esta Escuela todos los alumnos pensionados se consagraron debidamente al cumplimiento de sus tareas. De uno simplemente hace la indicación de que hasta ahora ha revelado pocas disposiciones pedagógicas.

Se dan a los maestros las siguientes clases:

Por el Director, señor Adolfo Fernández las de Gramática de la lengua castellana, de Inglés, de Escritura, de Dibujo i de Pedagogía

Por el subdirector, señor Miguel María Jaramillo, de Jeografía universal i particular de Colombia, de Lectura i recitación, de Aritmética i de Física

Por un Oficial del "Zapadores", de ejercicios militares.

Por el Portero señor Roman Viteri, de música i canto.

En las dos secciones de la escuela anexa, escuela que está confiada a la dirección del señor José Antonio Carrasquilla, se dan clases de Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema Legal de pesas i medidas, Elementos de la lengua castellana, Composición i recitación, Nociones de Higiene, de Jeografía i de Historia patria, Gimnástica i ejercicios militares. Para dar estas enseñanzas cuenta el señor Carrasquilla con la cooperación de 9 alumnos maestros oficiales i 5 de los externos, los cuales practican los métodos bajo su inspección, desarrollando las lecciones que previamente les ha preparado.

La última distribución que se ha hecho de las tareas es la siguiente:

PRIMERA SECCION

Lectura encargada a Juan de D. Sanin (interno).
 Escritura a José Joaquín Lince (externo).
 Aritmética a Gonzalo Arbeláez (externo).
 Calisténica a Manuel Buitrago (interno).
 Lecciones objetivas a Avelino Uruburu (id).
 Dibujo encargada a Jerman García (id).

SEGUNDA SECCION

Lectura encargada a Juan Sáenz (externo).
 Escritura a Cecilio Uribe (interno).
 Gramática a Juan Manuel González (ext.º)
 Aritmética a Cecilio Uribe (interno).
 Lecciones objetivas a Félix Ródas (externo).
 Jeometría a Alejandro Jiraldó (interno).
 Calisténica a Manuel Lara (id).
 Dibujo a Rafael Sanin (id).
 En ambas secciones ha hecho el señor Viteri la clase de música.

Cada practicante lleva un registro de las lecciones que da. Los alumnos maestros asisten tres veces por semana en comunidad a ver practicar al señor Carrasquilla. Por informes que he tenido, las autoridades i los habitantes del distrito, así de un partido como del otro,

están sumamente satisfechos de los progresos de este plantel en los pocos meses que van trascurridos desde su restablecimiento hasta esta fecha.

El local destinado a esta escuela es bastante regular, pero carece de agua. He hecho varias diligencias con el fin de ponérsela. La municipalidad del distrito, a solicitud mia, ha cedido para este local una paja del agua de que dispone, pero todavía no he encontrado quien se haga cargo de la construcción de la cañería que la conduzca de la cajita más próxima hasta el local. El trayecto de cañería que debe hacerse por la calle no pasa de unas 28 a 30 varas.

Como complemento del informe sobre esta escuela, envío adjunta, marcada con la letra B, una copia del inventario de los muebles, útiles, textos de enseñanza, &c, con que cuenta.

El alumno maestro pensionado Francisco M^a Echeverri que se retiró en la Escuela para ir a hacer sus estudios en la Universidad nacional, renunciando la beca de que disfrutaba, la cual renuncia le fue aceptada por resolución del Director jeneral de Instrucción pública de 19 de septiembre último, publicada en el número 3º de "El Preceptor", se le liquidó la cuenta de los gastos causados en la Escuela, i con el documento de fianza se remitió al señor Administrador principal de Hacienda Nacional. Lo mismo se le hizo al alumno maestro pensionado Ramon Ramírez, que se retiró de la misma Escuela por considerarse sin vocación para ejercer el profesorado.

La escuela normal de Institutores de la cual me prometo resultados mas satisfactorios que de ninguna otra, por el sin número de cualidades i buenas condiciones para el efecto, que adornan jeneralmente a la mujer de este Estado, i que no son igualmente comunes al hombre, fue instalada, como la de Institutores de Rio-Negro, tambien el día 20 de Julio.

Lo primero que se estableció en ese plantel de educación fue la escuela anexa. El día 25 del mismo mes estaban matriculadas 69 niñas, i todavía eran tantas las solicitudes que se hacian para obtener colocación en esa escuela, que el Jefe civil y militar del Estado, Director jeneral de la Instrucción pública, se vió precisado a ordenar que se recibieran todas las que se presentaran, i que se dividieran en las dos secciones de que trata el artículo 51 del Reglamento especial de la Escuela Normal de Institutoras.

El día 8 del mes de agosto siguiente, el número de niñas matriculadas ascendía a la cifra de 146. Las dos salas destinadas para las lecciones estaban perfectamente llenas, i por lo mismo se hizo indispensable poner punto a la admisión de mas niñas.

El día 5 de agosto fueron admitidas como alumnas maestras pensionadas por la Nación, previo el exámen i la correspondiente prestación del documento de fianza, las señoritas Rebeca Duque, Aquilina Anjel, Eva María Velásquez i Lucía Arango, i tambien las señoritas Dolores Osorno, Josefa María Correa i Candelaria Escobar, anteriores alumnas maestras de la Escuela, las dos primeras pensionadas i la tercera supernumeraria; las señoritas Osorno i Correa fueron admitidas sin el exámen, aunque sí prestaron nueva fianza.

Con estas alumnas maestras se dio principio a las enseñanzas el día 6. Posteriormente se siguieron recibiendo mas alumnas hasta el completo de las 24 que figuran en el siguiente cuadro:

EL PRECEPTOR

La distribución de las tareas en las dos secciones de la escuela primaria anexa, es como se expresa en este otro:

| HORAS DE TRABAJO. | LÚNES. | MÁRTEZ | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|----------------------|--|--|--|---|--|---|
| 7 a 8 de la mañana | I Elementos de Geometría II Lectura | I Elementos de Geometría II Lectura | I Elementos de Geometría II Lectura | I Elementos de Geometría II Aritmética | I Elementos de Geometría II Lectura | I Elementos de Geometría II Aritmética |
| 8 a 9 de la mañana | I Lectura II Escritura | I Lectura II Escritura | I Costura II Escritura | I Lectura II Escritura | I Lectura II Escritura | I Lectura II Escritura |
| 10 a 11 de la mañana | I Escritura II Aritmética | I Escritura II Aritmética | I Escritura II Lectura | I Escritura II Objetiva | I Escritura II Aritmética | I Escritura II Aritmética |
| 11 a 12 de la mañana | I Aritmética II Calisténica | I Aritmética II Objetiva | I Aritmética II Calisténica | I Aritmética II Costura | I Aritmética II Calisténica | I Aritmética II Objetiva |
| 12 a 1 de la tarde | I Costura II Costura | I Calisténica II Costura | I Costura II Costura | I Costura II Calisténica | I Calisténica II Costura | I Costura II Costura |
| 1 a 2 de la tarde | I Geografía II Recitación | I Geografía II Recitación | I Geografía II Urbanidad | I Geografía II Urbanidad | I Geografía II Urbanidad | I Geografía II Aritmética |

La señorita Subdirectora, encargada especialmente de la Dirección de la escuela anexa, cuenta, para dar las lecciones anteriores, con el auxilio que le prestan las señoritas siguientes, cada una de las cuales está encargada de una, a saber:

Ana Joaquina Correa, de la de Geografía.

Juana Josefa Márquez, de la de Lectura en la 1ª sección.

Petronila Restrepo, de la de Escritura en la 1ª sección

Dolores Osorno, de la de Aritmética en la 1ª sección

Candelaria Velásquez i Silviana González, de las de Calisténica en la 1ª sección.

Lucía Arango y María de la Luz Trujillo, de la de Lectura en la 2ª sección.

Juana Josefa Márquez i Candelaria Velásquez, de la de Escritura en la 2ª sección.

Silviana González i Cecilia Meza, de la de objetiva en la 2ª sección.

Para la instalación de esta Escuela se ha gastado lo siguiente de la partida destinada al efecto.

En reparaciones del edificio, como resane i blanqueamiento de las paredes, aseo de los patios, composición de cerraduras, hechura de llaves, composición de un reloj i construcción de una hornilla---
-----\$ 38.30

En compra de 12 ejemplares de "Lectura corriente", Texto de traducción para la clase de Francés-----\$ 10

En compra de un juego completo de instrumentos para la fabricación de flores de mano de diversas materias---\$ 50

En compra de jéneros blancos para obras de aguja, agujas, hilo, dedales &-----\$ 12

Suma-----\$ 146.30

Esta escuela ha tenido ya varios actos públicos harto satisfactorios, i las señoritas Mercedes Bravo, Directora de ella i Elena Escobar, Subdirectora, en el desempeño de sus respectivos destinos, son dignas de elogio.

Como verá el señor Secretario por la resolución pública en el número 2º de "El Preceptor", se declaró vacante la beca concedida en la Escuela normal de que me ocupo a la señorita Josefa María Correa Traido a la vista el documento de fianza que ella había prestado, se le formuló por esta Inspección la cuenta de lo que debía al Tesoro nacional por lo gastado en ella, al Tenor de la resolución del Director Jeneral de instrucción pública de 1º de Junio de 1876, que se encuentra publicada en el número 271 de "La Escuela Normal", i así esta cuenta como el documento de fianza que sirvió para formularla, pasaron con la nota del caso al señor Administrador principal de Hacienda nacional, para lo de su cargo.

Adjunto a esta nota, marcando con la letra C. encontrará el señor Secretario el inventario de los muebles, textos, útiles i enséres de todas clases, pertenecientes a esta Escuela.

Por último, el local en donde ella se halla establecida tiene mui buenas condiciones para el servicio, agua en abundancia, i cinco buenos baños.

La Escuela normal de Institutores de Medellín que, como ya he dicho, se sostiene con fondos del Estado desde el 1º de septiembre último, pobrísima de utiles, que no cuenta con un solo texto de enseñanza, i la cual según informes no ha estado siempre así, fue instalada el 22 de Julio porque no se pudo conseguir que el local que se le destinó estuviera preparado para recibir alumnos el día 20, bajo la dirección de los institutores alemanes Christian Siegert i Gustavo Bothe.

En este plantel tambien se dio principio a las tareas por la organización de la Escuela anexa, la cual se encuentra hoi dividida en dos secciones. A la primera asisten actualmente, i han asistido en los meses anteriores con bastante regularidad, 51 niños i a la segunda 24.

(Concluirá).